



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RECTORIA GENERAL
13 3 3
2017 MAR 2 12:06

Oficio No. N/03/2017/464/1

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al' n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Progrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SAC/024/2017, recibido en esta Secretaría de Actos y Acuerdos el 21 de febrero actual, signado por la Doctora Vanesa García Corzo, Secretaria Académica del Centro Universitario de los Lagos, mediante el cual adjunta documentos correspondientes a la solicitud para abrir la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, mismos que ya fueron enviados el 21 de febrero mediante correo electrónico.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribo de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2017

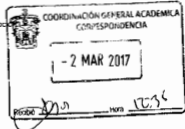


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actos y Acuerdos de la Comisión de Educación

MAUSOL
2017 MAR 2 12:36

Gabriel Prado
3 marzo 2017

c.c.p. Mtro. U. Tonatlah Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Anstasio Regalado Pineda, Rector del Centro Universitario de los Lagos
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/roay





SAC/024/2017

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

945

Arriaga


Con base en el acuerdo realizado por el Pleno del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos en sesión del 20 de febrero de 2017, y por instrucciones de su Presidente. Dr. Aristarco Regalado Pinedo, me permito remitir a usted la siguiente documentación para ser turnada al H. Consejo General Universitario:

- 1 Un tanto original del Dictamen por medio del cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda aprueban solicitar al H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos la implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras.
- 2 Un tanto original del acta de la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, del día 20 de febrero de 2017
- 3 Una copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del día 17 de febrero de 2017.
- 4 Una copia del acta de sesión ordinaria del Colegio Departamental del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras del día 17 de febrero de 2017.
- 5 Un tanto original del acta de la sesión del H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos, celebrada el 20 de febrero de 2017, en donde se aprobó por el pleno de este órgano de gobierno el dictamen de referencia.
- 6 Un CD conteniendo la información generada para la creación del PE

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y poniéndome a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Lagos de Moreno, Jalisco a 20 de febrero de 2017.


Dra. Rebeca Vanesa García Corzo
Secretaria Académica



Secretaria Académica

21/febrero/17
ya esta turnado
a la Sr. Arriaga
C.O.P. Archivo
y Regalado



Dictamen HCC/CEDU Y CH/003/2016-2017

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional en el que se propone la creación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés en la modalidad presencial del sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", en este Centro Universitario, y

Resultando:

1. Que estudiar lenguas y culturas extranjeras en el siglo XXI manifiesta su relevancia al considerar que en plena era de posmodernismo y de tolerancia entre las ideologías, las religiones y las subculturas, es necesario entender a la otra cultura y la nuestra propia en ámbitos tanto laborales como personales (Genc y Bada, 2005, 75) y que la transformación de la vocación económica de la región Altos Norte de Jalisco genera un área de oportunidad en ese sentido. El clúster automotriz que va desde la ciudad de Aguascalientes, pasando por Lagos de Moreno, Silao, Salamanca, Celaya hasta Querétaro, alberga corporativos multinacionales, como Nissan, General Motors, Mazda, Honda y Volkswagen. Esto ha incrementado la demanda de profesionales con dominio del idioma inglés, sin embargo, se considera que a mediano plazo también se posicionen lenguas como el japonés y el alemán. Se requieren profesionales que puedan capacitar a empleados de todos los niveles y brinden asesoría en el seguimiento a tratados y establecimiento de convenios.
2. Que las tendencias en el estudio de las lenguas y las culturas extranjeras consisten principalmente en la expansión y la ubicación de nichos enfocados al avance epistemológico de su enseñanza y aprendizaje, en el utilitarismo, el uso de herramientas de trabajo como las digitales, las computadoras y la autopista del conocimiento, en el uso de las lenguas como vehiculares, útiles y prácticamente imprescindibles para los negocios, la política y la cultura internacional. Además, las convulsiones de la sociedad contemporánea implican que el conocimiento de lenguas y culturas extranjeras sean un canal de comunicación y catalizador de la gestación de la sociedad basada en el conocimiento, promovido por los Estados, el sector privado y la sociedad civil, según se señala en la "Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio" adoptada por la UNESCO en octubre de 2003. (UNESCO, 2005, 173) Claro





ejemplo de ello es que estas habilidades y competencias encuentran un fecundo nicho en la gestión de crisis bélicas, de refugiados, etcétera, convirtiendo a los profesionales del ramo en mediadores en situaciones de desastre o catástrofe humanitaria.

3. Que la suma de los avances científico-tecnológicos de los últimos treinta años, con la consiguiente generación de las sociedades de la información y del conocimiento, la globalización de la cultura y la preocupación por la sostenibilidad del planeta, ha implicado, entre otras acciones, una profunda reflexión a propósito de la diversidad lingüística y cultural en el marco de las sociedades del conocimiento. En ellas las lenguas fungen como soportes cognitivos, vectores culturales y contextos constitutivos, por lo que es papel de la Universidad insertarse en esa dinámica y contribuir a cubrir tales necesidades con oportunidad y eficacia
4. Que a lo largo de los siglos el estudio de las lenguas y las culturas extranjeras han formado parte de las características de socialización de los individuos, de la comprensión política entre naciones y de sus prácticas económicas. Se trata de un conocimiento que históricamente ha contribuido a establecer vínculos, en un inicio en forma empírica, pero que con el paso del tiempo se ha institucionalizado y ha generado un amplio campo de literatura científica encaminada a configurar la manera en que los individuos de diferentes naciones se pueden comunicar óptimamente entre sí, y la forma en que este proceso puede ser perfeccionado a través, por ejemplo, de la asimilación, la aculturación o la hibridación. Su profesionalización en el ámbito universitario amplía el campo de acción de los estudiantes al incorporar conocimientos transdisciplinarios que permiten no sólo reproducir y aplicar lo aprendido, sino generar nuevo conocimiento a través de investigaciones científicas aplicadas útiles para el ser humano en general
5. Que las situaciones lingüísticas emergentes (Pérez López, Bellatón, & Emisson, 2012) en México como en otras partes del mundo tienen vínculos con la migración de personas y la movilidad de fuentes de empleo. Sin embargo, la movilidad de las lenguas conlleva el surgimiento de nuevas ideologías (Terborg & Velázquez Vichis, 2005) y de culturas en los portadores. A esta realidad da respuesta un incremento en la oferta académica que ya se preveía para las regiones industrializadas (Roca, Valcárcel, & Verdú, 1990).
6. Que la necesidad urge encontrar una solución en zonas donde el español no es primera lengua o se cuenta con fuerte tradición turística, de conformidad con la experiencia. Mientras en algunos estados se plantean la investigación de lenguas extranjeras con mayor prioridad (Ramírez Romero (Coord), 2011), en otros modifican su forma de enseñarlas. Sin embargo, existen también los que planean incluir el programa a la oferta académica. En el 2016, 150 instituciones de educación ofrecen la licenciatura en Lenguas Extranjeras, de ellas 35 son universidades públicas y 115 son privadas. Que el aprendizaje de lenguas y culturas extranjeras es un fenómeno histórico cuya institucionalización se fragua en el siglo XIX a través de múltiples publicaciones y la fundación de instituciones dedicadas a tal fin. Esta circulación del conocimiento ha contribuido al



enriquecimiento de la metodología y a su adaptación y mejora en el tiempo y el espacio.

7. Que en cuanto a la condición laboral, se encuentra que los egresados de lenguas extranjeras tiene una tasa de ocupaciones es del 94.9%, que según los cálculos del Instituto Mexicano para la Competitividad, la inserción laboral se da en la docencia (66.%), después el comercio al por menor (8.10%), las industrias manufactureras (6.20%), turismo (3.40%) y servicios profesionales (3.40%) Los campos se dividen en tres, a) El educativo: Lengua. mediante el cual pueden desempeñarse como maestros de su lengua o la lengua estudiada en todos los niveles escolares del sistema educativo nacional, desde nivel preescolar hasta el superior, esto incluye la posibilidad de enseñar español como segunda idioma o lengua extranjera, b) El educativo: Literatura. trabajando como maestros de literatura en distintos niveles escolares; y c) El de la traducción, a través del cual pueden utilizar sus conocimientos y las habilidades desarrolladas en la lengua estudiada para realizar traducciones escritas de dicha lengua a su lengua materna a un nivel profesional, además de colaborar con expertos y profesionistas en el contexto profesional (técnico, médico, legal etc.) de la traducción de documentos escritos
8. Que con ciertos antecedentes, fue a partir de los años 90 del siglo XX que el estudio de la lengua y la cultura se convirtieron en indisociables. Que algunos de los beneficios de enseñar y aprender la cultura de la lengua estudiada son (Kitao, 1991): a través de la cultura se llega al lenguaje: se concibe a los hablantes nativos como personas reales; la cultura y las prácticas culturales generan una alta motivación en los estudiantes y que se aprende acerca de múltiples aspectos que incrementan nuestra cultura general, como historia, geografía, política internacional, etcétera (Genc y Bada 2005, 75)
9. Que es así que, uno de los objetivos de LLCE no consiste únicamente en adquirir competencias lingüísticas, sino de desarrollar habilidades que permitan entablar el diálogo entre diferentes culturas más allá del hecho de poder expresarse en un idioma extranjero La descontextualización de ese idioma y la ausencia de relación entre él, su cultura y la propia, tienden a contribuir a una visión parcial de la alteridad y a menmar la comprensión necesaria entre naciones de amplios vínculos históricos. Las contribuciones de la sociología y la antropología lingüística son notables en ese sentido
10. Que, según señala la UNESCO, hay una conciencia cada vez mayor de que los idiomas desempeñan una función esencial en el desarrollo, al garantizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y también en la consecución de la educación para todos y el fortalecimiento de la cooperación, la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y la conservación del patrimonio cultural, así como en la movilización de la voluntad política para aplicar los beneficios de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible.¹

¹ <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/languages-and-multilingualism>
Recuperado el 18 de febrero de 2017.



11. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12. Que mediante el modelo de Red, esta Casa de Estudio organiza sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el estado, con el fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
13. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite
 - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
 - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación;
 - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
 - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución,
 - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
 - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos; y,
 - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
14. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evolución de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030. Construyendo el Futuro
15. Que en el PDI, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO
COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

16. Que en consecuencia, los programas educativos contemplan como aspectos guía la actualización de los cursos, la flexibilidad, la movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria; la formación especializada como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral, el apoyo tutorial, la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para la incorporación de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
17. Que en la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, el propósito será mejorar la calidad del aprendizaje por medio de diversas acciones, como puede ser que el estudiante resuelva problemas y experimente, el docente deberá crear ambientes adecuados que lo posibiliten, propiciando espacios de trabajo colaborativo. El rol docente deberá ser el de un facilitador y gestor del conocimiento que propicia saberes a través del diseño de situaciones de aprendizaje
18. Que el Centro Universitario de los Lagos, es un órgano desconcentrado de esta Casa de Estudio, encargado de cumplir en la zona territorial denominada "Los Altos Norte" lo establecido en el artículo 5o de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respecto a la formación y actualización de técnicos, técnicos-profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que se requiera para desarrollo socio-económico, tal y como se refiere en el artículo 2o del Estatuto Orgánico del CULAGOS.
19. Que el Centro Universitarios de los Lagos da cobertura a los municipios de Encarnación de Díaz Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo, que conforman la zona territorial de "Los Altos Norte", como se especifica en el artículo 3o del Estatuto Orgánico del CULAGOS.
20. Que el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de los Lagos 2014-2030 especifica que en el CULAGOS "la Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador enfocado al aprendizaje y centrado en el estudiante, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación Sus cualidades son calidad, movilidad, flexibilidad, trabajo en red colaborativo y colegiado"
21. Que el Centro Universitario de los Lagos se ha propuesto tener una oferta educativa de alto nivel con una amplia gama de nuevos programas educativos acorde a la realidad actual que demanda el mundo, el país, el estado y la región.
22. Que la región Altos Norte de Jalisco se relaciona con los estados vecinos de Aguascalientes y Guanajuato, con quienes comparte una baja presencia de

Comisión
de Educación y Hacienda



Universidades con programas académicos a nivel licenciatura en Lenguas Extranjeras a nivel nacional, como se muestra en la siguiente tabla:

	Tipo de Institución	
	Pública	Privada
Aguascalientes	1	0
Guanajuato	1	1
Jalisco (región Altos Norte)	0	2
Total	2	3
	40%	60%

Respecto del número de instituciones oferentes del programa en la región, hay una ausencia de la Universidad de Guadalajara y su CELEX ya que funge como apoyo a los programas de licenciatura que estipulan la obligatoriedad de estudiar una Culturas y Lenguas Extranjeras, pero no como programa en sí. En la misma lógica, se describe el estatus de la licenciatura y de los egresados de la misma, destacando la preferencia de las mujeres para estudiar lenguas y localizar el programa por debajo de la media en cuanto al número de personas que la estudiaron.

- 2/
- Que para el análisis de la pertinencia de ofrecer la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en la región se integró un grupo de trabajo con académicos del Centro Universitario de los Lagos, para lo cual se han llevado a cabo estudios de pertinencia, que abarcan aspectos fundamentales para su implementación, en los que se integran la valoración para la región, así como la opinión de expertos y empleadores
 - Que se ha llevado a cabo un Estudio de Factibilidad y Pertinencia de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras (EFPLCE), cuyos principales hallazgos se centraron en el entorno, el espacio social de la licenciatura y estado del arte, las necesidades y perspectivas de la sociedad, las expectativas educativas de los alumnos potenciales, así como en empleadores y expertos
 - Que las habilidades requeridas de los egresados de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras por los empleadores en el EFPLCE son las lingüísticas, comunicativas, interculturales y de pensamiento crítico –habilidades medulares para garantizar el desarrollo personal, profesional y social del estudiante universitario. Se requiere que dominen el idioma inglés por ser considerado como universal en el ámbito empresarial. El 40 por ciento de los empleadores solicita dentro de los perfiles profesionales un nivel medio de inglés y poco más de 30 por ciento pide un dominio total
 - Que los expertos sugieren en el EFPLCE que el egresado sea. El egresado debe demostrar que asimiló los valores de la cultura como la responsabilidad, disciplina, para estudiar, ética para comportarse y la cultura de calidad total. Sin embargo, no se le puede exigir en principio experiencia. Destaca la exigencia de la capacidad de comunicación, compromiso social, ética profesional, porque ellos tienen un



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO
COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

profundo respeto por el espacio del otro. El egresado debe tener un dominio B2 del idioma para ingresar al campo laboral como traductor o como asesor. Pero será distinto el comportamiento de la terminal francesa, inglesa, alemana y japonesa. En lo que si confluyen es en la competencia del egresado para la investigación, será fundamental que se fortalezca su capacidad de diseñar e implementar un proceso investigativo. Los egresados ayudarán en problemas ecológicos desde la reflexión en bioética, materia que debería estar en todas las carreras para tener una ciudadanía más consciente de las consecuencias de sus actos.

27. Que respecto al grado de factibilidad y pertinencia de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, de acuerdo con el estudio antes citado, la calificación promedio de cinco dimensiones analizadas resultó en 8.70, considerada buena y pertinente para su realización. Se consideraron: a) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde su entorno, el espacio social de la licenciatura y en el estado del arte, con un peso relativo de 12.5%, una calificación de 8 y una puntuación ponderada de 1. b) la dimensión de la factibilidad y pertinencia con base en las necesidades y perspectivas de la sociedad, su peso relativo fue de 12.5%, la calificación de 9 y la puntuación ponderada de 1.13; c) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde las expectativas educativas de los alumnos potenciales, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 8.8 y una puntuación ponderada de 2.20; d) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los empleadores, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 8.5 y la puntuación ponderada de 2.13, y e) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los expertos, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 9 y una puntuación ponderada de 2.25.
28. Que tiene incluidas prácticas profesionales como parte importante de la formación de licenciados en lenguas y culturas extranjeras que son obligatorias, con un mínimo de 300 horas y un valor de 8 créditos, y se pueden realizar a partir de un 60% de avance en créditos del programa educativo con la posibilidad de efectuarlas en la Red Universitaria, en los laboratorios de idiomas de los diferentes Centros Universitarios, en el Sistema de Red Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC), además de las instituciones con las que se tiene convenios del sector público y privado de la región: el estado, nacionales e internacionales.
29. Que para ello y otras actividades, el Centro Universitario de los Lagos cuenta con 60 convenios de vinculación directos tales como los de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de San Juan de los Lagos (CANACO), Draeximaier Components Automotive de México S. de R. L. de C. V., Global Ends S.A. De C.V., y los diversos ayuntamientos de la región, el poder Ejecutivo del estado, Swissmex Rapid SA de CV y Miyazaki Seiko de México SA de CV, así como con los convenios nacionales e internacionales generados por Coordinación General de Cooperación e Internacionalización de apoyo a todos los Centros Universitarios de la Red.
30. Que el Centro Universitario de los Lagos trabaja con apego al Sistema Integral de Tutorías aplicable en la Red Universitaria de Guadalajara, que estimula la



[Firma manuscrita]

interacción del alumno con su tutor asignado, a través de la plataforma electrónica en la que se registra y da seguimiento a las actividades tutorales que apoyan al alumno en la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, su situación e historial académico además de identificar y prevenir los factores de riesgo de los tutorados por parte del tutor esto bajo la supervisión del Coordinador del Programa Educativo, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos

- 31 Que respecto a la formación integral, en concordancia con lo que establecen los Planes de Desarrollo Nacional y Educativo 2013-2018, el Estatal 2013-2033 y el Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, se busca ampliar, asegurar y fortalecer el acceso a la práctica de actividades artísticas, culturales, físico-deportivas, recreativas y del cuidado y mejoramiento de la salud como parte de la formación integral del estudiante, a través de los diferentes programas que bajo esas características ofrece el Centro Universitario de los Lagos Para ello, también el plan de estudios vigente del Programa Educativo de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras de la Universidad de Guadalajara, contempla un área de formación integral con valor curricular, que permite insertar la oferta específica que cada Centro Universitario posee, para cubrir esta necesidad y garantizar su acceso a los estudiantes

- 32 Que el pasado 31 de enero, la Universidad de Guadalajara inició la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno en el predio de 30 mil m² ubicado en la Colonia Cristeros, donado por el Ayuntamiento de este municipio en 2011² Una vez concluido el nuevo espacio, las instalaciones que actualmente ocupa la escuela preparatoria pasarán a formar parte del Centro Universitario de los Lagos,³ lo que permitirá ampliar la cobertura de la institución tanto en nivel medio superior como superior en esta región

- 33 Que el Centro Universitario de los Lagos, distribuido en sus dos sedes, ocupa una extensión de 73,156 m² y cuenta con un total de 67 aulas, 52 laboratorios, 2 bibliotecas con bibliografía especializada para el plan de estudios, 2 auditorios, 6 salas audiovisuales, 6 salas de cómputo y 2 salas de juicios orales, además de las áreas administrativas para el adecuado funcionamiento del Centro Universitario Adicionalmente, cuenta con espacios al aire libre donde se encuentra el ciberjardín con conexión para internet y la cafetería y centros de auto-acceso global para el autoaprendizaje de idiomas.

- 34 Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto de apertura de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en el CULAGOS fue aprobado por el Colegio Departamental de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras de dicho Centro Universitario, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017

- 35 Que el H. Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del CULAGOS, según el Acta No 4 de su sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 2017, aprobó la implementación del plan de estudios de la Licenciatura en



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Comisión de los Lagos
de Educación.

² <http://www.lagos.udg.mx/noticia/mas-informacion-para-el-centro-universitario-de-los-lagos>

³ Más infraestructura para el Centro Universitario de los Lagos³ disponible en <http://www.lagos.udg.mx/noticia/mas-infraestructura-para-el-centro-universitario-de-los-lagos>



Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés

36 Que actualmente, se cuenta con espacio habilitado y equipado con bibliografía, software y videos para comenzar con las prácticas de idiomas en los dos Centros de Autoaprendizaje Global y en los laboratorios de cómputo del Centro Universitario. Que a corto plazo se concluirá la obra que contempla el espacio para el laboratorio de idiomas con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades prácticas del área, lo cual será cubierto con el fondo del Proyecto de Equipamiento de Infraestructura Física 2017 que el Centro Universitario de los Lagos tiene contemplado ejercer próximamente.

37 Que las asignaturas básicas que se impartirán durante los primeros dos años, serán cubiertas en su mayoría con profesores del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, adicionalmente, se solicitará el apoyo de otras instancias de la Red Universitaria para la docencia en las asignaturas especializantes, no obstante, se contempla la incorporación de profesores de tiempo completo y de asignatura con el perfil adecuado para fortalecer las áreas especializantes del programa educativo

38 Que es deseable que los **ASPIRANTES** a cursar la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras cuenten con las siguientes habilidades e intereses.

- Conocimientos básicos del idioma inglés,
- Interés por estudios de otras culturas;
- Capacidad de análisis y síntesis,
- Gusto por los idiomas

39 Que el objetivo de la licenciatura es formar profesionales altamente capacitados para el ejercicio de la comunicación y el conocimiento de diferentes lenguas extranjeras, mediante el estudio de la lingüística, la historia, la geografía y la cultura de los pueblos parlantes, considerando las necesidades de comunicación en un mundo globalizado, en los ámbitos de la educación, la cultura y el sector empresarial:

- a) Fomentar la investigación sobre los aspectos culturales y el pensamiento de los pueblos parlantes de la(s) lengua(s) elegidas,
- b) Propiciar la valoración de la influencia de las lenguas clásicas en el desarrollo de las lenguas modernas,
- c) Brindar las herramientas metodológicas para adquirir conocimientos y habilidades necesarios para el manejo del idioma;
- d) Facilitar la interpretación y análisis de textos de distinta índole

Es desarrollar en el estudiante las capacidades de comunicarse de manera oral y escrita eficiente en inglés, alemán, japonés y/o latín, realiza proyectos de investigación e intervención, interpreta diversos documentos como textos científicos y literarios, se desempeña en sectores públicos o privados que requieran el manejo de lenguas



extranjer²as y traduce textos con conocimiento de las lenguas y culturas extranjeras seleccionadas

40. Que la **MACROCOMPETENCIA**, desempeñarse de manera ética y profesional en la dimensión comunicativa de la educación, la cultura y el sector empresarial, mediante el uso efectivo de las lenguas extranjeras, a fin de lograr entendimientos con las diversas comunidades lingüísticas internacionales

Las competencias específicas de los egresados son

- Se comunica de forma oral y escrita utilizando los recursos formales de la(s) lengua(s) seleccionada(s) para articularlos en su ámbito laboral en el país o el extranjero
- Desarrolla proyectos de investigación en lenguas y culturas extranjeras, mediante enfoques científicos sociales, en ámbitos académicos, gubernamentales o de la iniciativa privada.
- Realiza proyectos de intervención mediante enfoques metodológicos para responder a necesidades de comunicación intercultural.
- Interpreta y traduce textos de distinta índole, apoyando en sus conocimientos de la lengua y la cultura

41. Que durante el proceso de formación, de manera transversal, se promoverá en el estudiante las siguientes competencias genéricas:

- Trabaja en equipo con actitud colaborativa.
- Gestiona su propio plan de vida:
- Tiene un adecuado manejo de las relaciones interpersonales,
- Manifiesta capacidad de análisis, síntesis y pensamiento crítico;
- Respeta y valora su propia identidad y las de otras culturas.
- Se desempeña de manera profesional y ética,
- Se compromete con el desarrollo sostenible de su entorno; y
- Usa herramientas tecnológicas en su actividad profesional

42. Que el **EGRESADO** de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras de la Universidad de Guadalajara contempla el desarrollo de las siguientes competencias

- Se comunica de forma oral y escrita utilizando los recursos formales de la(s) lengua(s) seleccionada(s) para articularlos en su ámbito laboral, en el país o el extranjero
- Se comunica de manera oral y escrita eficiente en español, inglés y, como mínimo, en una tercera lengua que podría ser francés, alemán o japonés.
- Traduce textos con conocimiento de las lenguas y culturas extranjeras seleccionadas.
- Se desempeña como traductor oral en sectores públicos o privados que requieran el manejo de lenguas extranjeras.



- Ejerce laboralmente en el ámbito de las relaciones públicas en instituciones que requieran del bilingüismo (embajadas, consulados, empresas extranjeras radicadas en el país, agencias de viaje, entre otras)
- Realiza proyectos de investigación y/o intervención que demanden conocimientos especiales de lenguas y culturas extranjeras, en los ámbitos de la cultura, la educación y el sector empresarial
- Interpreta diversos documentos como textos técnicos, científicos y literarios, en distintos idiomas.
- Manifiesta actitudes emprendedoras de inserción al mundo laboral, en actividades que requieran conocimientos de lenguas extranjeras (agencias de viaje, turismo, preservación de patrimonios, entre otras).

43. Que en materia de movilidad, como parte del eje temático de Internacionalización contemplado por el PDI 2014-2020 de la Universidad de Guadalajara, se pretende transformar el currículo para una formación de ciudadanos globales y de profesionales capaces de trabajar no solamente en el contexto local/nacional sino también en el contexto internacional. En el caso de esta licenciatura, los estudiantes deberán cursar, preferentemente, un año en alguna institución extranjera en el idioma de su especialización para continuar con su formación multicultural. Se establecerán convenios al respecto o se aprovecharán los vigentes

5
En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- i. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- ii. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- iii. Que son atribuciones de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, y establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Comisión de Educación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO
COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y, en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; de la misma manera, es su atribución dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- X. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del Consejo de Centro, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- XI. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente las propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del Consejo del Centro Universitario de los Lagos los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO Se solicite la aprobación del H Consejo General Universitario (conforme al artículo 18 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara) de la creación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO. Se solicite la aprobación del H Consejo General Universitario del plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, adscrito al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras de la División de Estudios de la Cultura Regional del Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

TERCERO El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	38	9.2%
Área de formación básica particular obligatoria	149	35.8%
Área de formación particular selectiva	78	18.7%
Área de formación especializante selectiva	131	31.5%
Área de formación optativa abierta	20	4.8%
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	416	100%

CUARTO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, por área de formación, es la siguiente

Área de Formación Básica Común Obligatoria								
Materias	Clave	Créditos	Tipo	Horas teoría		Horas práctica		Horas totales
Gramática de la lengua española I		7	CT	2	40	1	20	67
Gramática de la lengua española II		7	CT	2	40	1	20	67
Lengua española: expresión oral y escrita		7	CT	2	40	1	20	67
Etimologías latinas		4	CT	1	20	1	20	41



Etimologías griegas		4	CT	1	20	1	20	40
Uso de las TIC		3	CT	5	10	1.5	30	40
Introducción a la lingüística		6	CT	1	20	2	40	60
TOTALES		38						

Área de Formación Básica Particular Obligatoria								
Materias	Clave	Créditos	Tipo	Horas teoría		Horas práctica		Horas totales
Comunicación intercultural		4	CT	1	20	1	20	40
Análisis de Textos (inglés y español)		6	CT	1	20	2	40	60
Introducción a la lengua y culturas españolas		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Introducción a las lenguas y culturas germánicas		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Introducción a las lenguas y culturas japonesas		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Introducción a las lenguas y culturas inglesas		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Introducción a las lenguas y culturas francófonas		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Gestión cultural		6	CT	1	20	2	40	60
Globalización y diversidad cultural		4	CT	1	20	1	20	40
Geopolítica internacional		6	CT	2	40	1	20	60
Seminario de metodología de la investigación		10	CT	2	40	4	80	120
Inglés intermedio I		10	CT	2	40	4	80	120
Inglés intermedio II		10	CT	2	40	4	80	120
Inglés avanzado I		10	CT	2	40	4	80	120
Inglés avanzado II		10	CT	2	40	4	80	120
Literatura en lengua española		6	CT	2	40	1	20	60
Cultura empresarial japonesa		6	CT	2	40	1	20	60
Cultura empresarial europea		6	CT	2	40	1	20	60
Literatura inglesa		6	CT	2	40	1	20	60
Idiomas		4	CT	1	20	1	20	40
TOTALES		149						

Área de Formación Particular Selectiva								
Materias	Clave	Créditos	Tipo	Horas teoría		Horas práctica		Horas totales
Alemán I		10	CT	2	40	4	80	120
Alemán II		10	CT	2	40	4	80	120
Japonés I		19	CT	4	80	6	120	200
Japonés II		19	CT	4	80	6	120	200
Francés I		10	CT	2	40	4	80	120
Francés II		10	CT	2	40	4	80	120
TOTALES		78						

Comisión de Educación.

2

Handwritten notes and signatures on the right margin.



Prácticas Profesionales	8							300
Formación Integral	4							60
TOTALES	143							

ORIENTACIÓN EN FRANCÉS								
Materias	Clave	Créditos	Tipo	Horas teoría		Horas práctica		Horas totales
Francés III		10	CT	2	40	4	80	120
Francés IV		10	CT	2	40	4	80	120
Francés V		10	CT	2	40	4	80	120
Francés VI		10	CT	2	40	4	80	120
Francés VII: conversación e interpretación		10	CT	2	40	4	80	120
Francés VIII		10	CT	2	40	4	80	120
Historia y cultura de los países francófonos I		6	CT	1	20	2	40	60
Historia y cultura de los países francófonos II		6	CT	1	20	2	40	60
Literatura en lengua francesa		6	CT	1	20	2	40	60
Historia contemporánea de Francia		6	CT	1	20	2	40	60
Cine en lengua francesa		6	CT	1	20	2	40	60
Traducción de lengua francesa		7	CT	1.5	30	2.5	50	80
Relaciones Políticas y económicas internacionales		6	CT	1	20	2	40	60
Didáctica del francés		6	CT	1	20	2	40	60
Seminario de investigación y tesis		10	CT	2	40	4	80	120
Prácticas Profesionales		8						300
Formación Integral		4						60
TOTALES		131						

Area de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Créditos	Tipo	Horas Teoría		Horas Práctica		Horas Totales
Gestión cultural		10	CT	2.5	50	2.5	50	100
Introducción a la pedagogía		6	CT	2	40	1	20	60
Inglés de negocios		6	CT	3	30	3	30	60
Francés de negocios		6	CT	3	30	3	30	60
Alemán de negocios		6	CT	3	30	3	30	60
Japonés de negocios		6	CT	3	30	3	30	60
Estudios de la Interculturalidad		11	CT	3	60	2	40	100
Docencia del español para extranjeros		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Introducción al turismo		9	CT	2.5	50	1.5	30	80
Cultura urbana Inglesa		6	CT	2	40	1	20	60
Cultura urbana japonesa		6	CT	2	40	1	20	60
Cultura urbana francesa		6	CT	2	40	1	20	60
Cultura urbana alemana		6	CT	2	40	1	20	60

Comisión de Educación.



Traducción literaria inglesa	9	CT	2	40	3	60	100
Traducción literaria francesa	9	CT	2	40	3	60	100
Traducción literaria japonesa	9	CT	2	40	3	60	100
Traducción literaria alemana	9	CT	2	40	3	60	100
Historia del cine inglés	6	CT	2	40	1	20	60
Historia del cine francés	6	CT	2	40	1	20	60
Historia del cine alemán	6	CT	2	40	1	20	60
Historia del cine japonés	6	CT	2	40	1	20	60
Introducción a la Filosofía del lenguaje	6	CT	2	40	1	20	60
Taller de interpretación del inglés	6	CT	2	40	1	20	60
Manejo de apps	6	CT	2	40	1	20	60
Lingüística del español	6	CT	2	40	1	20	60
Lingüística del japonés	6	CT	2	40	1	20	60
Lingüística del alemán	6	CT	2	40	1	20	60
Lingüística del francés	6	CT	2	40	1	20	60

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente

SEXTO. Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio el alumno deberá tener un nivel mínimo de A2 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, para lo cual podrá emplear los recursos existentes en los Centro de Autoacceso Global, inscribirse en cursos de FILEX y JOBS u otros que se pudieran implementar como apoyo en un momento dado

SÉPTIMO. Las Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación

Estas prácticas serán obligatorias con una duración mínima de 300 horas, se podrán realizar a partir de un 60% de avance en créditos de la carrera.

OCTAVO. Para contribuir en la formación integral, los alumnos deberán cubrir 60 horas que corresponden a 4 créditos, o en su caso podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, en instituciones de educación superior nacional o extranjera, previa autorización de la Coordinación de Carrera

NOVENO. Para la planeación de los estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa de la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que contribuya a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título correspondiente son los establecidos por la normatividad universitaria aplicable



DÉCIMO PRIMERO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Lenguas y Culturas Extranjeras es de ocho (8) ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés. El título como Licenciado (a) en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés.

DÉCIMO TERCERO. Se faculte al Rector del Centro Universitario de los Lagos para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la normatividad aplicable y lo remita al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

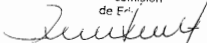
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2017
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda
H. Consejo de Centro Universitario



Dr. Aristarco Regalado Pinedo
Presidente de las Comisiones




Lic. Carlos A. Palafox Velasco
Consejero


Dra. Rosa María Spinoza Arcocha
Consejera


Lic. Ángel Enrique Carrillo Picón
Consejero


C. Teresa Sánchez Castellanos
Consejera


Dra. Rebeca Vanesa García Corzo
Secretaría



C.c.p. Archivo



**ACTA DE SESIÓN
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA
PERIODO 2016-2017**

Siendo las 09:10 horas del lunes 20 de febrero del año en curso, dio inicio la sesión de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo del Centro Universitario de los Lagos, con la presencia de los siguientes consejeros: Dr. Arstarco Regalado Pinedo, Dra. Rebeca Vanesa García Corzo, Lic. Carlos A. Palafox Velasco, Dra. Rosa María Spinoso Arcocha, lic. Ángel Enrique Carrillo Picón y C. Teresa Sánchez Castellanos, bajo el siguiente orden del día.

- 1 Lista de presentes
- 2 Propuesta y aprobación del orden del día
- 3 Revisión y aprobación del dictamen para la solicitud de creación y apertura de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán e inglés y japonés en el Centro Universitario de los Lagos.
- 4 Asuntos varios

Minuta de la sesión

- Tras revisarlo, comentarlo y modificar algunos puntos, se emitió el dictamen CEDUyCH/003/2016-2017 relativo a la solicitud de creación y apertura de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán e inglés y japonés en el Centro Universitario de los Lagos para su remisión al Consejo de Centro

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las 10:39 horas

Atentamente
Dra. Rebeca Vanesa García Corzo
Secretaría de Actas y Acuerdos

Atentamente
"Piensa y trabaja"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2017.

Dra. Rebeca Vanesa García Corzo
Secretaría de Actas y Acuerdos

Comisión
de Educación.



ACTA No 04
SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL
(Periodo 2016-2017)

17 de Febrero de 2017

Siendo las 12:00 horas, del día 17 de Febrero de 2017, se reunieron en la sala de la Direccion de la División de Estudios de la Cultura Regional (DECR), de este Centro Universitario de los Lagos, Sede Lagos de Moreno, Jalisco, los CC Dr Eduardo Camacho Mercado, Director de la DECR, Mtra Marcia Leticia Márquez Hernández, Secretaria de la misma División, la Dra Rosa María Spinoso Arcocha, Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, Dra Yolanda Magaña López, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico (DCSDE), Lic Angel Carrillo Picón y Dr Netzahualcóyotl Cepeda Villaseñor, Consejeros Académicos, de conformidad con la convocatoria del día 14 de febrero del presente año y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- 2 - Lectura y aprobación de la orden del día
- 3 - Lectura y aprobación del acta anterior
- 4 - Aprobación de la implementación de la Licenciatura en lenguas y culturas extranjeras (con orientación en inglés y alemán o francés o japonés)
- 5 - Asuntos Varios

1.- Lista de Presentes y declaratoria del quórum legal.

Se instaló formalmente la reunión a las 12:10 horas, con la presencia de seis miembros del Consejo Divisional habiendo quórum legal, se procedió a desahogar el orden del día

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto en la convocatoria de fecha 21 de octubre del 2016

3.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad

4.- Aprobación de la implementación de la Licenciatura en lenguas y culturas extranjeras (con orientación en inglés y alemán o francés o japonés)

El Dr Camacho solicita a la Mtra Marcia Márquez de lectura y proporcione copia del documento que contiene la propuesta del programa de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras para su análisis y posible aprobación, mismo que se turnó a este Consejo a solicitud del Colegio Departamental de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras. La Doctora Spinoso enfatiza la importancia del proceso de aprobación y de que sea ofertada en la Sede San Juan de los Lagos. Después de revisar minuciosamente la información contenida y coincidiendo en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL

necesidad y procedencia de la oferta de este programa educativo se aprueba por unanimidad

Se acuerda de la misma forma que sea llevada dicha aprobación ante las instancias correspondientes

5.- Asuntos Varios

No se registró ningún asunto

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión del Consejo Divisional, siendo las 13:10 horas

Handwritten signature

Handwritten signature



Lista de asistencia Consejo de Divisi3n

Sesi3n del d1a 17 de febrero de 2017

Nombre	Tipo de Consejero o funci3n	Firma de asistencia
Dra. Rosa Maria Spinoso Arcocha	Directivo propietario	
Dra. Yolanda Magaña L3pez	Directivo propietario	
Mtro. Angel Carrillo Pic3n	Acad3mico propietario	
Netzahuaicoyoll Cepeda Villase3or	Academico propietario	
Maura Pamela Mont3on Brito	Estudiantil Propietario	
Maria Yesenia Hermosillo Mu3oz	Estudiantil Propietario	
Dr. Eduardo Camacho Mercado	Presidente del Consejo	
Mtra. Marcia Leticia M3rquez Hern3ndez	Sria. De Actas y acuerdos	



ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017 – 10:00 HRS.

Siendo las 10:00 horas del viernes 17 de febrero de 2017, se llevó a cabo la reunión de Colegio Departamental con la presencia de. Mtra. María del Pilar Ramírez Martínez, Dr. Netzahualcoyotl Cepeda Villaseñor, Dra. Yamile Fortunata Arrieta Rodríguez, Dra. Lina Mercedes Cruz Lira, Dr. David Carbajal Lopez, Mtro. Felipe Olmos Ríos, Dra. Rosa María Spinoso Arcocha, Mtro. Eric Orlando Cach Avendaño y Lic. Brenda Gabriela Lamas Patiño

La reunión se llevó a cabo con el siguiente orden del día.

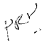
1. Lectura del Acta de la reunión anterior
2. Revisión del contenido del expediente para la implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras y se aprobó sin observaciones
3. Asuntos varios


ACUERDOS

Se dio lectura del contenido del expediente para la implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras y se aprobó sin observaciones

Asuntos varios:

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la reunión a las 10:30 hrs


Mtra. María del Pilar Ramírez Martínez
Academia de Psicología Social, Laboral y
Educativa


Lic. Brenda Gabriela Lamas Patiño
Secretaría de Actas



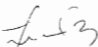
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS


DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA REGIONAL

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, ARTES Y CULTURAS EXTRANJERAS

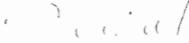

Dr. David Carbajal López
Academia de Historia Cultural


Dra. Lina Mercedes Cruz Lira
Academia de Ciencias Humanas y Sociales.


Dr. Netzahuacóyotl Cepeda Villaseñor
Academia de Psicología Básica


Mtro. Felipe Olmos Rios
Coordinador de la Carrera de Psicología


Mtro. Eric Oriando Cach Avendaño
Academia de Antropología


Dra. Rosa María Spinoso Arcocha
Presidenta del Colegio Departamental

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS

(con orientación en inglés y alemán o francés o japonés)

Contenido

2.3 Problemática	4
2.8 Estudios Comparativos Benchmarking	8
9 FUNCIONAMIENTO INTEGRADO Y EN RED.....	8
9.1 Movilidad	8
9.2 Proyectos Conjuntos Interdepartamentos y/o intercentros	9
9.3 Prácticas Profesionales	10
9.4 Internacionalización en Casa.....	10
9.5 Idioma Extranjero	11
9.6 Tutoría.....	11
9.7 Servicio Social.....	12
9.8 Formación Integral.....	12
9.9 Actividades Cocurriculares y Temas Transversales.....	12
10 PROGRAMA DE CADA ESPACIO CURRICULAR	13
10.1 Unidades de aprendizaje	13
11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	13
11.1 Rubros.....	13
11.2 Costos.....	14
12 PROYECCIÓN FINANCIERA DE COSTOS BOLSA DE HORAS POR CICLO ESCOLAR	17
12.1 Proyección.....	17
13 PLANTA ACADÉMICA	18
13.1 Padrón de planta académica	18
13.2 Perfil de personal académico.....	19
14 INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPO	25
14.1 Infraestructura	25
14.2 Mobiliario y equipo.....	27
15 PROCESO ADMINISTRATIVO	27
15.1 Procesos administrativos.....	27
15.2 Requisitos de ingreso	28
15.3 Calendario de operación del programa.....	28
15.4 Duración de la oferta	28

15.5 Cupos	29
17 PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DE SU OPERACIÓN	29
17.1 Ingresos	29
17.2 Egresos	29
17.3 Proyección presupuestal total	30
19. CONVENIOS	30
19.1 Intrauniversitario	30
19.2 Extrauniversitario	36
REFERENCIAS	41



ACTA EJECUTORIA DE SESIÓN¹
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
20 DE FEBRERO DE 2017 – 11:00 H

Siendo las 11:11 horas del día 20 de febrero 2017, en la Sala de Gobierno del Edificio de Investigación e Innovación de la sede Lagos de Moreno de este Centro Universitario, se reunió el H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos para celebrar su sesión ordinaria fungiendo como Presidente el Dr. Anstarco Regalado Pinedo de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

El Presidente procedió a informar el registro de asistencia de los consejeros y, al estar presentes 19 de 21, se declaró la existencia de *quórum* legal, por lo que se instaló la sesión del H. Consejo y propuso el siguiente **orden del día**:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda para la solicitud de la creación y apertura del programa de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras
5. Asuntos varios.

Tras el primer punto del orden del día se llevó a cabo la lectura y aprobación del orden del día por unanimidad

Debido a problemas técnicos se solicitó trasladar la lectura del acta de la sesión anterior a la próxima sesión ordinaria, lo que se aprobó por unanimidad.

A propósito del cuarto punto, la revisión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda para solicitar la creación del PE y apertura de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés, el Presidente tomó la palabra para

¹ El presente documento es un extracto del acta del H. Consejo de Centro en el que se incluye únicamente el punto de interés para el trámite correspondiente



explicar que se trata de un proceso comenzado hace unos meses y que ha contado con una participación activa y desinteresada de un equipo de trabajo amplio coordinado por la Coordinación de Programas Docentes, Mtra. Ma. Del Carmen Quevedo Marín, mismo que ha conseguido plasmar en el papel la propuesta de este nuevo Programa Educativo innovador y único en la región y en la Universidad de Guadalajara

El Comité de Expertos estuvo compuesto por Dr. Jesús María Aguiñaga Fernández, Mtra Donna Raye Arther Hinshaw, M.L.A Ingrid Barradas Bribiesca, Dra. Salomé Gómez Pérez, Mtro. Daisuke Kishi y Dra. Emma Mendoza Martínez

El Comité Curricular estuvo compuesto por Lic Francisco Alba Muñoz, Dra Rebeca Vanesa García Corzo, Mtro. Pedro Moreno Badajós, Mtra Alma Eduwigis Rangel García, Dr Anstarco Regalado Pinedo, Mtra María del Carmen Quevedo Marín y Lic. Mayli Villalobos Manzo.

Asimismo, el Presidente expresó su amplio reconocimiento y agradecimiento al apoyo brindado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP), encabezada por la Dra. Patricia Rosas, y de su equipo de trabajo, en particular de la Unidad de Gestión Curricular dirigida por el Mtro. Víctor Montes y a la Dra Juana Eugenia Silva Guerrero, encargada del Área de Apoyo a las Comisiones del HCGU. Estas áreas acompañaron al Comité Curricular y de Expertos a lo largo del camino y en sus instalaciones

A continuación cedió la palabra a la Secretaria Académica para comentar el procedimiento seguido al respecto. La Secretaria explicó que la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras surgió por iniciativa del Dr. Aristarco Regalado Pinedo y que se ha llevado a cabo un proceso de trabajo intenso coordinado por la Coordinación de Programas Docentes, Mtra. María del Carmen Quevedo Marín, bajo la supervisión de Secretaria Académica. Explicó el proceso seguido, la participación de ambos comités así como de la Dra Mabel Bellocchio, experta en el ámbito de las competencias y la fundamentación pedagógica de programas educativos y de los Mtros Felipe Olmos y Pilar Ramírez que contribuyeron con la explicación del programa de tutorías. La Secretaria expuso que se ha seguido la *Guía para la Creación o Actualización de Programas Educativos* de la CIEP y que se ha contado con el soporte de esta dependencia durante todo el proceso.

Comentó las cuatro áreas que componen el programa educativo, las asignaturas insertas en cada bloque y de qué manera se contribuye a la formación de los estudiantes



de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en el campo de la educación, la cultura y el sector empresarial. Destacó la inclusión del rubro de traducción.

Expuso que, tras una intensa labor se elaboró el expediente para la "Implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés o inglés y alemán o inglés y japonés" en el Centro Universitario de los Lagos, siguiendo los lineamientos de la guía señalada. Entre los elementos a destacar está haber incorporado la lengua y la cultura inglesa como transversal al PE. Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio el alumno deberá tener un nivel mínimo de A2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, por lo que tendrá un año para nivelarse con apoyo de los recursos existentes en los Centro de Autoacceso Global, inscribirse en cursos de FILEX y JOBS u otros adicionales que se pudieran implementar en un momento dado. También pensar en formar alumnos multilingües diestros en las tecnologías de la información, así como la concepción de que la lengua y la cultura son indisolubles en la era de la comunicación y de la globalización.

También se llevó a cabo un extenso "Estudio de Factibilidad y Pertinencia de la Licenciatura en Periodismo" por una empresa externa que analizó cuatro dimensiones cuya puntuación ponderada resultó en 8.7, considerada muy positiva para su realización. Se consideró la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde el entorno, el espacio social de la licenciatura y el estado del arte, la factibilidad y pertinencia con base en las necesidades y perspectivas de la sociedad, la factibilidad y pertinencia desde las expectativas educativas de los alumnos potenciales, la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los empleadores y la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los expertos.

Tras haber sido aprobados los insumos mencionados por el Colegio Departamental de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras y por el Consejo Divisional de Estudios de la Cultura Regional, fueron remitidos a Secretaría Académica para la emisión del dictamen correspondiente de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, mismo que se pone a consideración del H. Consejo de Centro (Se adjunta a esta acta el Dictamen HCC CEDUyCH/003/2016-2017).

La Secretaría Académica comentó que uno de los objetivos de la licenciatura es que los alumnos, preferiblemente, cursen un año en una institución extranjera del idioma de su orientación y que, para ello, en forma paralela a la creación del expediente, el Rector ha



estado realizando gestiones en la Embajada de México y con la Universidad de Bretaña del Sur encaminadas a dar soporte de diversos tipos a la licenciatura.

A continuación el Rector explicó que los resultados de las reuniones son muy positivos, que el Embajador de Japón ha manifestado vivo interés en vincular las actividades culturales de la Embajada con la licenciatura así como propuso la posibilidad de otorgar dos becas a estudiantes destacados para irse a Japón un año. De la misma manera, resultado del trabajo con la Universidad de Bretaña del Sur, hay la posibilidad de establecer un convenio directo con CULagos para la recepción de estudiantes en Lorient y el envío de estudiantes del Departamento de Español en prácticas o de intercambio.


El Dr. Nezahualcóyotl Cepeda, la Dra. Eglá Bivián Yareth y la alumna Rosario Montserrat Aguirre manifestaron dudas acerca de: la presencia de la cultura inglesa en el PE, los perfiles de ingreso, egreso y las competencias del estudiantado así como del nivel de inglés que se pretende obtener en los egresados, respectivamente.

Disipadas las dudas, el Presidente preguntó al pleno del Consejo si el punto estaba lo suficientemente discutido, lo que fue afirmado por unanimidad, y solicitó la votación de su aprobación a mano alzada.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad la creación e implementación del PE de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés o inglés y alemán o inglés y japonés en el Centro Universitario de los Lagos para el ciclo 2017B.

Tras tratar los asuntos varios y una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente declaró clausurados los trabajos de la sesión a las 12:47 horas del lunes 20 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"H. Consejo de Centro Universitario"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2017.


DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



C.c.p. Archivo

PROPUESTA RECURSOS HUMANOS		
Iniciará con	Núm. de grupos (25 alumnos x Gpo.)	HORAS promedio X GRUPO X SEMESTRE
25 alumnos	1 grupos 1er Sem	22.00 HRS x 1 Gpo

- c) El costo Anual y proyección total de implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras si se atiende únicamente por asignatura y con admisión de 25 alumnos por semestre es el siguiente.

PROPUESTA RECURSOS HUMANOS

COSTO ANUAL BOLSA DE ASIGNATURA						
CICLO ESCOLAR	ALUMNOS IDEAL	GRUPOS (25 alumnos x Gpo)	PROPUESTA HORAS PROMEDIO	*COSTO X MES X ASIG B (\$ 412.32)	COSTO X SEMESTRE	COSTO INTEGRADO X SEMESTRE
1er Semestre	25	1	22	\$9,071.04	\$54,426.24	\$108,852.48
2do Semestre	50	2	44	\$18,142.08	\$108,852.48	\$217,704.96
COSTO TOTAL				\$27,213.12	\$163,278.72	\$326,557.44

*El costo de Asignatura B considera tabulador del año 2017 incremento 3.08%

PROYECCIÓN DEL COSTO DE BOLSA DE HORAS PROMEDIO DE ASIGNATURA						
CICLO ESCOLAR	ALUMNOS IDEAL	GRUPOS (25 alumnos x Gpo)	PROPUESTA HORAS PROMEDIO	*COSTO X MES X ASIG B (\$ 412.32)	COSTO X SEMESTRE	COSTO INTEGRADO X SEMESTRE
1er Semestre	25	1	22	\$9,071.04	\$54,426.24	\$108,852.48
2do Semestre	50	2	44	\$18,142.08	\$108,852.48	\$217,704.96
3er Semestre	75	3	66	\$27,213.12	\$163,278.72	\$326,557.44
4to Semestre	100	4	88	\$36,284.16	\$217,704.96	\$435,409.92
5to Semestre	125	5	110	\$45,355.20	\$272,131.20	\$544,262.40
6to Semestre	150	6	132	\$54,426.24	\$326,557.44	\$653,114.88
7mo Semestre	175	7	154	\$63,497.28	\$380,983.68	\$761,967.36
8vo Semestre	200	8	176	\$72,568.32	\$435,409.92	\$870,819.84
COSTO TOTAL				\$326,557.44	\$1,959,344.64	\$3,918,689.28

*El costo de Asignatura B considera tabulador del año 2017 incremento 3.08%

En materia de Recursos Humanos:

En relación a los Resultandos y Resolutivos del Dictamen de Consejo de Centro, se realizan las siguientes consideraciones

1. Se sugiere que en Dictamen se argumente que para contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento sean acordados con el Rector General y el H. Consejo General
 - En materia de Recursos Humanos se sugiere que, para el desarrollo adecuado del programa educativo, en caso de requerir será necesario realizar el análisis de los Técnicos Académicos para estar en condiciones de emitir una opinión es necesario que el Centro envíe el perfil necesario para la atención del Laboratorio, así como el calendario de operación del mismo.
 - Con respecto a la nueva Coordinación de carrera, el Estatuto General en su artículo 151 Bis 1, prevé que en los Centros Universitarios Regionales un coordinador de carrera con su

mismo nombramiento podrá coordinar dos o más programas de licenciatura que se impartan en forma simultánea; para el caso del personal administrativo, el requerimiento estará en función del indicador de número de alumnos del Centro Universitario

Por lo expuesto, se sugiere que el dictamen respectivo contenga un resolutive en el que se establezca lo relativo a la figura del Coordinador de Carrera.

2. En **Resultando 40.** "se considera necesaria la incorporación de PTC y asignatura con el perfil adecuado para fortalecer las áreas especializantes del programa educativo"
 - *En materia de Recursos Humanos se propone que de requerir la incorporación de plazas PTC, será necesario un análisis previo*
3. Se menciona en **Resultando 41.** "Que adicionalmente será necesario establecer una nueva Coordinación de Carrera, la contratación de personal Administrativo.."

En materia de Recursos Humanos se propone sea considerado lo siguiente

- *Para efecto de que sea considerado el costo que implica el recurso humano que requiere dicho Programa Educativo deberá ser prevista en el Presupuesto de Ingresos y Egresos ampliado 2017.*
- *El Dictamen del Centro deberá contener el requerimiento de un Coordinador de Carrera y precisar el recurso del mismo, especificar si el costo que implica será con cargo a los recursos del Centro*
- *En caso de la autorización de un Coordinador de Carrera para su creación deberá considerarse el costo que implica y que es en el siguiente.*

COSTO PROPUESTA CENTRO

PLAZA	SUELDO MENSUAL	BASE	COSTO INTEGRADO	ANUAL
Coordinador de Carrera	\$22,672.92		\$544,150.08	

**El costo de Asignatura B considera tabulador del año 2017 incremento 3.08%*

- *Respecto al análisis de personal administrativo en caso de requerirse será necesaria la gestión con la CGRH con acuerdo previo del Rector General*



15601

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General de la Universidad de Guadalajara
Presente:

- *LC*

At'n Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas
del Consejo General Universitario

Por este conducto, me permito hacer la solicitud formal de retirar el expediente que contiene la propuesta de creación en este Centro Universitario del Sur del **Laboratorio de Comunicación y Arte**, antes de que el mismo sea puesto a consideración de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación, de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Que derivada de la reorganización Académico-Administrativa del Centro Universitario del Sur, y a la red departamentalización de las unidades de aprendizaje, las actividades que desarrollaría el Laboratorio de Comunicación y Arte, serán atendidas por otras unidades académicas por lo que no se hace necesaria su dictaminación

Por lo anteriormente expuesto le:

Analizar la presente debidamente justifi

Buscar el expediente

ITO:

midad a lo antes mencionado por estar

Sin otro particular por

udo

NTAMENTE
"SA Y TRABAJA"

Ciudad Guzmán, Jalisco, 05 de diciembre de 2016

PCSN

Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Rector

